

QUILMES, 2 de marzo de 2010

VISTO el expediente 827-0187/10 y la nota presentada por el profesor Juan Grigera, solicitando licencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 28.2, del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal como lo establece el artículo 3º del Reglamento antes citado, corresponde al Director del Departamento proceder al otorgamiento de la presente licencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al profesor Juan Grigera DNI: 25.570.422, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2010.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (D.) Nº 006/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra  
Director del Departamento de Ciencias Sociales